

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

148**MADRID NÚMERO 4****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Carmen Cima Sainz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 397 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Isabel Higuera Torres, contra la empresa “Servicios Audiovisuales Icono, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de aclaración de sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 13 de octubre de 2010.

Parte dispositiva:

Procede la aclaración porque efectivamente el fallo no recoge el contenido exacto en cuanto a la cantidad ya que debería ser la siguiente:

- a) Antigüedad de la actora: 1 de diciembre de 1992.
 - b) Salario según sentencia: 1.858,09 euros.
 - c) Fecha del despido: 22 de febrero de 2010.
 - d) Total días a efectos del cálculo de la indemnización por despido: dieciséis años, dos meses y veintiún días ($16 \times 365 = 5.840$ días) ($2 \times 30 = 60$ días) (21 días): 5.921 días.
- Indemnización: 45.212,59 euros (cuarenta y cinco días de salario por año de servicio). $[(1.858,09 : 30 \times 45) \times (5.921 : 365)]$.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Servicios Audiovisuales Icono, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/41.251/10)